

Expediente: 2596/26

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) C/ ORELLANA CESAR ARMANDO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 12/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27272317386 - PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC), -ACTOR

90000000000 - ORELLANA, Cesar Armando-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2596/26



H108023164153

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) c/ ORELLANA CESAR ARMANDO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 2596/26.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC)

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0005	\$5.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 7007	\$4.900
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$ 5001	\$500
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 LEY IMPOSITIVA (1%)		\$4.200
Total	\$14.600	

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$14.600

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 11 de mayo de 2026.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. MBS .-

Actuación firmada en fecha 11/05/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.